



Según se indica en la resolución en BOA que rige anualmente la iniciativa Emprender en la Escuela, a principios de mayo se establece la fecha límite para la presentación de proyectos a los Premios Emprender en la Escuela.

Una documentación que se ha simplificado teniendo que presentar dos únicos documentos

A) ANEXO I - Solicitud de participación

Un documento que contiene la resolución BOA como Anexo I con la solicitud de participación aprobada por el Consejo Escolar o Social del mismo

B) El RESUMEN EJECUTIVO descargable desde la descripción del vídeo Youtube que indicamos y que indica como se rellena el documento

https://www.youtube.com/watch?v=D8cw_5_RcNQ

Cabe destacar la importancia de que el resumen ejecutivo sea conciso pero a su vez lo más completo posible para presentar el proyecto adecuadamente.

La defensa de los proyectos se realizará preferentemente de forma presencial y sólo será telemática en casos justificados. En todo caso, la duración máxima de la presentación será de 10 minutos, pudiéndose apoyar con presentaciones audiovisuales.

Toda esta documentación se presentará electrónicamente, dirigida a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, a través del Registro Electrónico General de Aragón al que se accede a través de la dirección electrónica

<https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>

